En cumplimiento de las directrices establecidas para iniciar los procesos de adquisición de bienes, obras y/o servicios en la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali (con excepción de los contratos directos por la causal de prestación de servicios), a continuación, se detalla la información del requerimiento:

a.	Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación
	La Administración Distrital de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito y se desarrolla con fundamentos en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; y lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos. Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto único reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015, se procede a realizar el estudio y documentos que debe contener el contrato a suscribir. La Constitución Política de Colombia en su artículo 2o define como fines esenciales del Estado los siguientes: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Naciõn; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares". A nivel territorial tenemos, de un lado el Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016, "Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias", el cual en su artículo 76, establece que el Departamento Administrativo de Planeación es un organismo principal del sector central con autonomía administrativa para el desarrollo de las funciones y competencias a su cargo, así mismo, el artículo 77 del mismo Decreto, estipula que el mismo será el encargado de liderar la planificación para el desarrollo integral y sostenible de Santiago de Cali, en el corto, mediano y largo plazo, de manera articulada y ordenada, en coordinación con los diferentes actores (locales, regionales, nacionales e internacionales). En cumplimiento de sus funciones, el Departamento Administrativo de Planeación Distrital según el Decreto Ibídem en el artículo 79, tiene entre otras: "(...) • Liderar la planificación del Municipio de Santiago de Cali y su articulación intersectorial. • Dirigir y coordinar la formulación, seguimiento y evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo, y los demás instrumentos de planificación del Municipio de Santiago de Cali. • Coordinar la formulación y seguimiento del Plan Operativo Anual de Inversiones del Municipio de Santiago de Cali. • Liderar el Sistema Municipal de Planificación - SMP.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Coordinar la consolidación y producción de la información estadística como insumo para la planificación del Municipio de Santiago de Cali.

(...)"

Así mismo dentro del citado Decreto, en el artículo 81, se establece que la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico, tiene como funciones, las siguientes:

"(..)

- Expedir conceptos de localización y normas.
- Expedir los conceptos de uso del suelo y los esquemas de implantación y regularización, conforme a lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santiago de Cali.
- Estudiar, tramitar y expedir de conformidad con las normas vigentes, la delineación urbana con esquema básico, o con línea de demarcación, como requisito indispensable para la tramitación y expedición de las licencias urbanísticas.
- Estudiar, tramitar y expedir los esquemas viales de conformidad con la norma.
- Estudiar, tramitar y expedir la legalización de asentamientos humanos de conformidad con la norma.
- Estudiar, tramitar y expedir la calificación de lotes de conformidad con la norma
- Expedir las licencias de Intervención y Ocupación de Espacio Público.
- Definir y administrar el amoblamiento urbano de la ciudad.
- Diseñar el espacio público del municipio
- Definir los lineamientos para el aprovechamiento económico del espacio
- público y expedir las autorizaciones respectivas.
- Ejercer la Secretaría Técnica del Comité de Espacio público.
- Impartir las directrices para la producción, gestión y preservación del espacio público.
- Coordinar y participar en las acciones del Estado, que intervienen en la consolidación, manejo y construcción del espacio público.
- Aprobar los diseños de las cesiones de espacio público derivadas de proyectos urbanísticos e iniclativas privadas.
- Evaluar los proyectos especiales en los cuales se esté interviniendo algunos de los elementos estructurantes del espacio público.
- Promover el conocimiento y participación de los ciudadanos respecto al espacio público.
- Realizar la revisión a los proyectos tanto de las entidades competentes y los particulares para que cualquier obra que se ejecute en el espacio público se realice bajo los parámetros establecidos en la normatividad vigente.
- Coordinar los diferentes niveles de intervención de cada uno de los organismos y dependencias de la Administración que participan en la planificación, ejecución, mantenimiento y control del espacio público.
- Diseñar y mantener actualizados los manuales y guías del espacio público y socializarlos con las entidades municipales y ciudadanía en general
- Expedir permisos y registros de publicidad exterior visual.
- Mantener actualizado y georreferenciado el registro de la publicidad exterior visual.
- Revisar las licencias urbanísticas, actos de reconocimiento y otras actuaciones expedidas por los Curadores Urbanos del Municipio de Santiago de Cali, en concordancia con la normatividad vigente.
- Desarrollar espacios de coordinación intersectorial e interinstitucional en temas inherentes a la competencia de la Subdirección.
- Acompañar el recibo oficial de las obras que se desarrollen en el espacio público del Municipio.
- Desarrollar las demás funciones y negocios que le sean asignados acordes con su competencia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

(...)"

En el marco del cumplimiento de estas funciones, la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico – SEPOU tiene a su cargo la atención de trámites relacionados con la aplicación de los instrumentos urbanísticos del Distrito, entre ellos Esquema Básico, Esquema Vial, Línea de Demarcación y Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público, así como la respuesta a solicitudes ciudadanas y la realización de diseños de espacio público. Para su adecuada atención, la presente contratación comprende la adquisición de dos (2) ítems: el Ítem 1, una (1) licencia de AutoCAD Civil 3D, y el Ítem 2, dos (2) licencias de AutoCAD.

Ítem 1. Licencia AutoCAD Civil 3D

AutoCAD Civil 3D es un software especializado en diseño y documentación de ingeniería, orientado principalmente al análisis y desarrollo de obras de infraestructura, tales como carreteras, redes de servicios públicos, plataformas, canales y movimientos de tierra. Entre sus funcionalidades se encuentran el modelado de superficies topográficas, la generación de perfiles y secciones transversales, así como el diseño de alineamientos y corredores viales.

Su uso es indispensable para el área de Esquemas Básicos y demás procesos relacionados, permitiendo: (i) la generación del plano topográfico de Esquema Básico con su respectivo sello, basado en el insumo aportado por el solicitante; (ii) el análisis e implantación de diseños viales aprobados por las dependencias competentes, necesarios para la proyección del Esquema Básico y/o Esquema Vial; (iii) el diseño y proyección de tramos viales en sectores que no surtieron procesos urbanísticos, tales como asentamientos y predios urbanizables no urbanizados; y (iv) la elaboración de planos de levantamientos topográficos realizados por el área de Esquemas Básicos, los cuales constituyen insumo fundamental para la expedición de esquemas básicos o viales en sectores con ausencia de cartografía. En consecuencia, se requiere la adquisición de una (1) licencia de AutoCAD Civil 3D.

Ítem 2. Licencias AutoCAD

AutoCAD es un software de diseño asistido por computador utilizado para la elaboración de planos técnicos en 2D y modelos en 3D con alta precisión. Esta herramienta permite representar gráficamente estructuras, espacios y objetos en formatos DWG y DXF, ampliamente utilizados en los procesos urbanísticos y técnicos de la entidad.

El uso de este software permite: (i) la visualización y revisión de planos topográficos en formato DWG o DXF; (ii) la elaboración de dibujo técnico en 2D y modelado en 3D, requeridos para adelantar investigaciones técnicas y emitir conceptos por parte de los diferentes procesos; y (iii) la generación de planos de localización y plantas arquitectónicas básicas. En consecuencia, se requiere la adquisición de dos (2) licencias de AutoCAD.

Conforme a lo requerido por el Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – DATIC, mediante oficio No. 202641320300008304 del 11 de mayo de 2026, la Subdirección solicitó el visto bueno para el registro y la adquisición de las licencias AutoCAD Civil 3D y AutoCAD. Mediante oficio No. 202641340200005594 del 27 de mayo de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	2026, la Subdirección de Tecnología Digital del DATIC encontró viable el proceso y otorgó el visto bueno para continuar con el trámite respectivo. Finalmente, se requiere satisfacer la necesidad a través de una persona natural o jurídica que suministre una (1) licencia de AutoCAD Civil 3D y dos (2) licencias de AutoCAD para la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico del Departamento Administrativo de Planeación. Para dar cumplimiento a la necesidad anteriormente indicada, el Departamento Administrativo de Planeación cuenta con el proyecto de inversión "Implementación de la automatización o racionalización de trámites aplicados a los instrumentos urbanísticos de Santiago de Cali", ficha BP-26005242, enmarcado en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Cali, Capital Pacífica de Colombia", en el propósito "Cali con Buen Gobierno", el reto "Gestión pública para los ciudadanos" y el programa "Trámites rápidos y sin complicaciones", indicador de producto 63020020001 "Trámites automatizados o racionalizados". El proyecto contempla la actividad "Adquirir el software necesario para gestionar el proceso de automatización y gestión de trámites relacionados con los instrumentos territoriales". Los recursos para la presente adquisición fueron incorporados al proyecto BP-26005242 mediante el Acuerdo 0634 del 7 de mayo de 2026, y liquidados mediante el Decreto 4112.010.20.1564 del 15 de octubre de 2026, con fuente Recursos del Balance – Ingresos Corrientes de Libre Destinación. De esta manera, la adquisición de estas licencias permitirá garantizar las herramientas de diseño asistido por computador requeridas para la expedición de esquemas básicos, esquemas viales, líneas de demarcación y licencias de intervención y ocupación del espacio público, mejorar los tiempos de respuesta a las solicitudes ciudadanas y asegurar la calidad técnica de los diseños de espacio público.
b.	Objeto a contratar (con el correspondiente alcance si aplica)
	Adquirir el software AUTOCAD CIVIL 3D - AutoCAD requeridos para el soporte a los procesos de los instrumentos urbanísticos, respuesta a solicitudes ciudadanas, generación de esquemas básicos, líneas de demarcación, licencias de intervención y ocupación del espacio público y realización de diseños de espacio público, de conformidad con el proyecto de inversión denominado "Implementación de la automatización o racionalización de trámites aplicados a los instrumentos urbanísticos de Santiago de Cali" – Ficha BP-26005242.
c.	Descripción detallada del bien y/o servicio a adquirir con las especificaciones técnicas de acuerdo a la necesidad. Aportar ficha técnica si aplica.
	Ítem 1. Licencia AutoCAD Civil 3D

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

REQUISITOS TÉCNICOS DEL BIEN	
Denominación común del bien o servicio	LICENCIA DE SOFTWARE DE DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADOR (CAD) PARA INGENIERÍA
Denominación técnica del bien o servicio	AUTOCAD CIVIL 3D 2025
Unidad de medida	LICENCIA
Cantidad	1
Descripción general del bien	LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADOR (CAD), ORIENTADO A LA ELABORACIÓN DE PLANOS, MODELADO 2D Y 3D, DISEÑO DE INFRAESTRUCTURA, ARQUITECTURA E INGENIERÍA, CON HERRAMIENTAS PARA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y GESTIÓN DE PROYECTOS. LICENCIAMIENTO ANUAL.

Ítem 2. Licencias AutoCAD

REQUISITOS TÉCNICOS DEL BIEN	
Denominación común del bien o servicio	LICENCIA DE SOFTWARE DE DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADOR (CAD)
Denominación técnica del bien o servicio	AUTOCAD 2025
Unidad de medida	LICENCIA
Cantidad	2
Descripción general del bien	LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADOR (CAD), ORIENTADO A LA ELABORACIÓN DE PLANOS, MODELADO 2D Y 3D, DISEÑO DE INFRAESTRUCTURA, ARQUITECTURA E INGENIERÍA, CON HERRAMIENTAS PARA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y GESTIÓN DE PROYECTOS. LICENCIAMIENTO ANUAL.

d. Número del Id de la adquisición en el PAA.

21673

e. Fecha en la que requiere satisfacer la necesidad, plazo y lugar de ejecución (tener en cuenta los tiempos de planeación, contratación y perfeccionamiento).

Fecha en la que requiere satisfacer la necesidad: a partir del perfeccionamiento del contrato y del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Plazo de ejecución del contrato: el plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes, contado a partir del perfeccionamiento y del cumplimiento de los requisitos de ejecución, según lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Lugar de ejecución del contrato: la ejecución de la presente contratación se llevará a cabo en el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali.

f. Obligaciones específicas del contratista.

1.- Entregar las licencias de software objeto del contrato, de conformidad con lo señalado en el literal c del presente requerimiento, bajo las condiciones de entrega y especificaciones técnicas requeridas por la entidad contratante.

2.- Entregar las licencias de software originales y a nombre del Distrito de Santiago de Cali –

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Departamento Administrativo de Planeación, junto con los documentos que acrediten su legalidad y titularidad. 3.- Garantizar que el licenciamiento tenga una vigencia de un (1) año contado a partir de su activación. 4.- Realizar la entrega y activación de las licencias en coordinación con la Supervisión del contrato y el Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – DATIC. 5.- Garantizar el soporte técnico del fabricante durante la vigencia del licenciamiento. 6.- Asumir los costos directos e indirectos asociados a la entrega y activación de las licencias objeto del contrato.
g.	En caso de requerimientos financiados con recursos de inversión remitir Ficha EBI y cadena de valor.
	Ficha BP: BP-26005242 Elemento PEP: BP260052421010108 (software)
h.	Cuando el objeto del proceso de contratación requiera de su validación por parte de otro organismo, de acuerdo a sus funciones, se debe anexar el respectivo aval en la forma que lo establezca este organismo.
	Sí aplica. Se anexa el concepto de viabilidad emitido por el Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – DATIC mediante oficio No. 202641340200005594 del 27 de mayo de 2026, en respuesta a la solicitud No. 202641320300008304 del 11 de mayo de 2026, para la adquisición de las licencias AutoCAD Civil 3D y AutoCAD.
i.	¿Esta adquisición corresponde a bienes de uso común?
	Si _____ No ___X___
j	¿Es susceptible de incluir criterios de compra responsable?
	Si _____ No ___X___ ¿Si la respuesta anterior fue "si" por favor indique a qué enfoque corresponde? Ambiental _____ Social _____ Innovación _____

Este documento es el insumo base para la estructuración del proceso de selección. No obstante, la información aquí contenida puede variar en virtud del estudio del sector que se desarrolle durante el proceso de planeación de la adquisición.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Atentamente,

MELISSA MARÍA VERGARA BOTERO
Subdirector de Departamento Administrativo
Departamento Administrativo de Planeación

Vo.Bo. ORDENADOR DEL GASTO
VANESSA FERNANDA LÓPEZ ROJAS
Directora de Departamento Administrativo

EQUIPO ESTRUCTURADOR

Rol Financiero

Edier Espinosa Z.

Nombre: EDIER ESPINOSA ZAPATA
Cargo: Contratista

Rol Técnico

Nombre: ARANTXA ISABELA CASTELLANOS RENDÓN
Cargo: Contratista

Rol Jurídico

Jhoan Stivens Gonzalez C.

Nombre: JHOAN STIVENS GONZALEZ CORREA
Cargo: Contratista

Rol Técnico

Nombre: CRISTHIAN GEOVANNI MOSQUERA SERNA
Cargo: Contratista

Proyecto: Carlos Javier Ossa Soto – Contratista SEPOU
Revisó: Leidy Johanna Rojas Arellano – jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.